

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

129**MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO**

Don Luis Jesús Martín Sánchez, secretario del Juzgado de instrucción número 1 de Móstoles.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 288 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Móstoles, a 15 de marzo de 2011.—Vistos por mí, doña Luisa María Prieto Ramírez, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 1 de Móstoles, los autos de juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 288 de 2011, por una falta de hurto del artículo 623.1 del Código Penal, del día 12 de marzo de 2011, en los que ha sido denunciante, doña Ionica Neagu, y denunciado, don Alexandru Avram, con intervención del ministerio fiscal, en virtud de las siguientes consideraciones.

Fallo

Condenando a don Alexandru Avram, como autor de una falta de hurto, a la pena de un mes de multa, cuota de 2 euros día, y costas del presente juicio.

Notifíquese la presente sentencia al ministerio fiscal, así como a las partes, haciendo saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Alexandru Avram, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Móstoles, a 24 de junio de 2011.—El secretario (firmado).

(03/25.081/11)